

● **Guía de uso del Blog de Solucionesong.org**

¿Quiénes pueden publicar?

La sección Blog ha sido pensada para que el equipo asesor tenga un canal de comunicación con el resto de los usuarios de la web, de cara a tratar desde otro punto de vista los temas de gestión de ONG sobre los que asesora.

Para participar en el Blog de SolucionesONG.org, es imprescindible haber leído y aceptado las normas que aquí describimos, por lo que ninguna persona usuaria puede omitirlas.

¿Qué tipo de post se pueden publicar?

Cualquier tipo de información relacionada con la gestión de ONG. Para que así sea, los post deberán ser clasificados en alguna de las áreas de la consultoría de la web:

Contabilidad, fiscalidad, comunicación, legislación, responsabilidad social, gestión de proyectos, fundraising, cooperación, estrategia, RRHH, Voluntariado, tecnología y web.

¿Quiénes pueden dejar un comentario a un post?

Cualquier usuario registrado en la web podrá dejar sus comentarios en los post de blog, ¡todas las aportaciones son bien recibidas!

¿Se puede modificar un post?

Los post pueden ser modificados desde la sección Mi post de la zona privada de cada asesor/a. Una vez que un post sea publicado en la web de SolucionesONG.org ya no podrá ser modificado, aunque cada asesor/a disponga de la herramienta que le permite esa modificación.

Respecto al contenido de los post publicados

SolucionesONG.org se reserva el derecho de modificar e interpretar los casos en que el contenido publicado pueda estar ignorando las normas de uso de la sección.

El contenido publicado en el Blog de SolucionesONG.org es responsabilidad exclusiva de las personas que los publican. Esta responsabilidad de los y las usuarios/as incluye los daños que sus mensajes pudieran provocar a terceros/as.

Contacto: solucionesong@hazloposible.org